

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Elabora la cuenta general, con el informe especial de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, que contiene la contabilidad general del Ayuntamiento del ejercicio de 2009, se expone al público por plazo de quince días y ocho más, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navarredonda, a 29 de abril de 2010.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/17.495/10)